

AÑO 2024



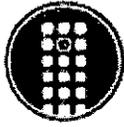
Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal contemple el resguardo del lote identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20- 063-7816-0000.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 03 de Mayo de 2024

A la presidente

Sra. **Claudia Argumero**

Concejo Deliberante de Neuquén

S/D

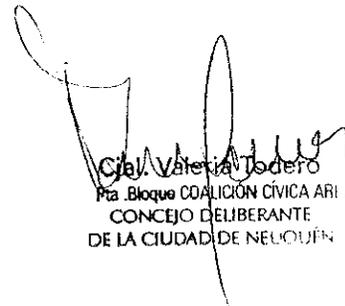
Ref.: Comunicación

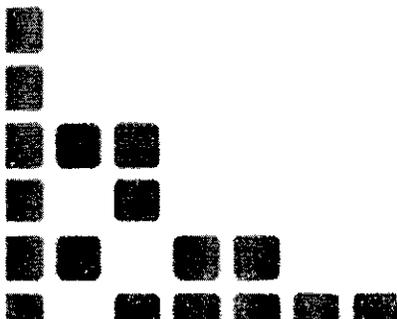
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Y sea agregado al expediente N° CD-137-S-2023, con entrada 556/2023.;

Sin otro particular, saludo muy cordialmente.


Cba. Valeria Isidoro
Pla. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



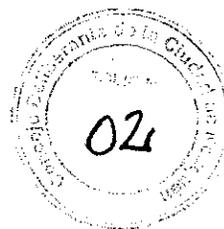
☎ 0299 449-4500 ☎ LeLoir 370, Neuquén Capital

📱 @CDNeuquén 📱 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

BLOQUE COALICION CIVICA ARI

PROYECTO DE COMUNICACION



Visto:

La Nota presentada el día 03 de Abril del 2023, al intendente de la Ciudad de Neuquén, y nota remitida a la presidenta de este cuerpo con fecha 22 de Diciembre del mismo año, donde la comisión directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Aníbal Sapere, solicita terreno para la construcción de Salón de Usos Múltiples (SUM), y

Considerando:

Que el objetivo principal de este proyecto es llevar a cabo la construcción de un salón de usos múltiples –SUM- de uso recreativo para los vecinos, un lugar donde puedan realizar distintos tipos de actividades recreativas en el cual también se dictarán talleres sociales, de oficios y actividades al aire libre.

Que sería muy importante como espacio de contención para los adultos mayores con el que cuenta dicho barrio, teniendo presente que es uno de los primeros en constituirse dentro del ejido municipal.

Que es de suma importancia contar con un espacio acorde, donde las personas participantes puedan sentirse cómodas, ya que el actual edificio de la sociedad vecinal ha quedado limitado en cuanto a la capacidad para las actividades masivas que se realizan. Consideramos que este sum será fundamental para el desarrollo integral de la comunidad y para fomentar las diversas actividades que se dictan.

Que también es importante para nuestra comunidad concretar la creación de una huerta comunitaria y cancha de tejo para abordar todas las actividades y aprovechar al máximo las instalaciones.

Que se ha realizado un relevamiento en el barrio y se identificaron diversas necesidades en términos de poder atender a distintos grupos etarios. Estas necesidades incluyen, poder realizar jornadas recreativas tanto para adultos mayores, como capacitaciones de oficios para jóvenes y adolescentes, madres cabeza de familia y cualquier vecino que necesite realizar una capacitación para poder iniciar su propio emprendimiento.

Que el barrio Sapere es uno de los primeros en ser levantados en la ciudad de Neuquén, bajo los planes de vivienda FONAVI y ALBORADA, entre los años 1973 y 1976. Contando con mucha historia y lucha de sus familias pioneras, el cual alberga hoy a muchas personas que habitan aquí desde que las casas fueron construidas. En su mayoría población de personas mayores, pensionadas, jubiladas que cobran la jubilación mínima, trabajadores independientes y desocupados.

Que la comisión vecinal está comprometida a trabajar en conjunto con las autoridades para lograr que este proyecto sea exitoso. Donde se coordinaran esfuerzos y se colaborara en la planificación - ejecución, y se mantendrá una comunicación activa con el ejecutivo municipal para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

Que se encuentra dentro del ejido del barrio, la propiedad situada en calle Rio Mocoreta 507, bajo nomenclatura catastral N° 09-20-063-7816-0000, la cual cumple con las dimensiones estimas para llevar adelante el citado proyecto

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



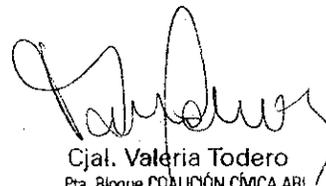
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN PROVINCIA
DEL NEUQUEN**

Sanciona con fuerza de:

COMUNICACIÓN

Artículo 1: Solicitase al Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, contemple el resguardo del lote bajo nomenclatura catastral N° 09-20-063-7816-0000. Para ser cedido a la Comisión Vecinal del Barrio SAPERE.

Artículo 2: De Forma-;



Cjal. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo del Poder Judicial de la Ciudad de Managua

49826

Fecha 03 05 24 03 Hora 11:58

Sibano Sepúlveda

General Legislativa

03 05 2024

ENTRADA N° 307/2024

078-B-2024

Sibano Sepúlveda

General Legislativa

16 05 2024

Ordinaria

07/2024

Doctrina General